



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

DGAC/CAP/98 — NE/17
17/02/15

**98ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá
(DGAC/CAP/98)**

Ciudad de México, México, 2 al 4 de marzo de 2015

Cuestión 5 del

Orden del Día:

Asuntos relativos a la Seguridad de la aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)

5.2 Enfoque de observación continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP-CMA)

**PROGRESO DEL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA
DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP-CMA)**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio presenta una visión general del segundo ciclo de auditorías del Programa universal de auditoría de seguridad de la aviación (USAP) de la OACI, finalizado en junio de 2013. También presenta un resumen de la metodología del Enfoque de observación continua (CMA) del USAP y el plan de transición, cuya plena implantación se prevé para principios de 2015. Los Estados de Centroamérica (NAM/CAR) son invitados a apoyar el programa de auditorías CMA del USAP y a usar las Faltas de aplicación eficaz (LEI) en sus respectivos Estados como métricas de mejoramiento.

*Objetivos
Estratégicos:*

- Seguridad de la aviación y facilitación

Referencias:

- Boletín Electrónico (EB) 2014/44 de fecha 14 de agosto de 2014 – *Últimas novedades en el programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación y plan de actividades para 2015*
- EB 2014/45 de fecha 14 de agosto de 2014 – *Memorando de acuerdo relativo al enfoque de observación continua – Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA)*
- Informe sobre la cuestión 15 del 38º Periodo de sesiones de la Asamblea
- *Programa Universal de Auditoría de Seguridad - Análisis de los resultados de las auditorías – Periodo: noviembre de 2002 a junio de 2013, Quinta Edición, 2013*

1. Introducción

1.1 El documento *Programa Universal de Auditoría de Seguridad - Análisis de los resultados de las auditorías – Periodo: noviembre de 2002 a junio de 2013*, Quinta Edición, 2013, refleja la información sobre el desarrollo del primer y segundo ciclo de auditorías del Programa Universal de Auditoría de Seguridad (USAP), este último se inició en enero de 2008 y concluyó en junio de 2013. A este respecto, y con el objeto de prepararse para la continuación del USAP después de 2013, la Secretaría examinó en 2012 las opciones para el futuro del USAP, incluida la viabilidad de adoptar un Enfoque de observación continua (CMA), y recomendó que el Programa evolucionara hacia un CMA específico de seguridad que incorporara elementos de gestión de riesgos. La 23ª Reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP/23) respaldó esta recomendación, y la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (HLCAS) de septiembre de 2012 apoyó con firmeza el concepto y la implantación de un periodo de transición.

1.2 El 37º Periodo de sesiones de la Asamblea pidió al Consejo que evaluara la viabilidad de aplicar el CMA al USAP similar a lo que se estaba aplicando al Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) después de concluirse el segundo ciclo de auditorías. Por consiguiente, el Consejo, en su 187º período de sesiones, encargó al Secretario General que estudiara la posibilidad de aplicar el CMA al USAP.

1.3 En el 197º Período de sesiones se presentó al Consejo información sobre la metodología propuesta para el CMA del USAP. También se presentó una propuesta de plan de transición con calendarios, con el objeto de implantar plenamente el CMA del USAP a principios de 2015. El Consejo aprobó formalmente el CMA del USAP y el plan de transición. Durante el 38º Periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI, el concepto del CMA del USAP fue apoyado decididamente, así como su implementación, con un período de transición, lo cual quedó evidenciado en la Resolución A38-15.

2. Generalidades de la metodología relativa al CMA del USAP

2.1 El alcance del CMA del USAP permanecerá intacto respecto del segundo ciclo de auditorías del USAP, y cubrirá el Anexo 17 – *Seguridad*, las disposiciones relacionadas con la seguridad de la aviación en el Anexo 9 – *Facilitación*, y los textos de orientación conexos. Si bien el alcance seguirá siendo el mismo, la metodología del programa será nueva e incorporará una variedad de actividades de observación adaptadas específicamente a la situación de seguridad de la aviación de cada Estado miembro. El CMA del USAP no constituirá un tercer ciclo de auditorías, ya que el CMA del USAP será permanente, y por consiguiente continuo, y aplicará una metodología que se adapte para responder a las necesidades cambiantes de los Estados y a la situación mundial de la seguridad de la aviación.

2.2 Las actividades previstas en el contexto del CMA del USAP incluirán algunas de las siguientes actividades, según lo que se determine que resulte más apropiado para cada Estado:

- Auditorías basadas en la documentación
- Auditorías centradas en la vigilancia
- Auditorías centradas en el cumplimiento
- Misiones de validación
- Evaluaciones basadas en la presentación obligatoria de información según el Estado

2.3 Las actividades que se realicen en el contexto del CMA del USAP estarán destinadas a recopilar información, identificar deficiencias y formular recomendaciones, según convenga.

2.4 Se prevé que, si bien al inicio algunos Estados no estarán en condiciones de sacar el máximo provecho de una auditoría realizada en el contexto del CMA del USAP, para estos Estados se considerará otro tipo de actividad de observación y se remitirá a la Sección de apoyo a la implantación y desarrollo – Seguridad (ISD-Seguridad) de la OACI, lo que conducirá a que la Organización ofrezca la asistencia apropiada.

2.5 La Secretaría adoptará un enfoque de gestión de riesgos para seleccionar la actividad y la metodología de observación más apropiadas para cada Estado, así como determinar la programación y la frecuencia de dichas actividades de observación. Este sistema será suficientemente flexible con la intención de optimizar el uso de los recursos de la OACI y responder a las necesidades cambiantes de seguridad de la aviación de los Estados miembros. Los resultados de las auditorías del USAP y de las misiones de seguimiento se utilizarán, inicialmente, para determinar el tipo más apropiado de actividad de observación para cada Estado. La programación y el alcance de cada una de las actividades relativas al CMA del USAP se determinarán basados en indicadores que incluirían, entre otros:

- El tiempo transcurrido desde la última actividad de auditoría
- La existencia, o posible existencia, de un Problema significativo de seguridad de la aviación (SSeC) basándose en información recopilada a través de la actividad de una auditoría previa
- El equilibrio geográfico
- Las auditorías/inspecciones recientes realizadas por organizaciones regionales de vigilancia
- Un desarrollo o cambio significativo en el Estado
- Un suceso reciente de un acto de interferencia ilícita
- Un incidente importante de seguridad de la aviación
- La información recopilada durante las actividades de asistencia de la OACI
- La cantidad y calidad de los datos proporcionados por cada Estado como parte del proceso de observación continua, o en respuesta a solicitudes de información por parte de la OACI

2.6 Se tiene prevista la posibilidad de que los Estados soliciten, ocasionalmente, con fines proactivos, actividades de observación en el contexto del CMA del USAP. Esas solicitudes podrían realizarse según lo permitan los recursos y el tiempo de la OACI, y se llevarán a cabo por medio de recuperación de costos. Los resultados de estas actividades de observación con recuperación de costos se tratarán de manera idéntica a los resultados derivados de las actividades de observación del USAP programadas en forma regular.

2.7 Se mantendrá el principio de universalidad en el contexto del CMA del USAP, ya que se seguirá observando a todos los Estados, aunque el tipo, el alcance y la frecuencia de las actividades variarán según las circunstancias específicas de cada Estado. La Junta de examen de la observación y la asistencia (MARB) seguirá supervisando las actividades del USAP y se presentarán al Consejo informes regulares.

2.8 El CMA del USAP ofrecerá a los Estados informes de auditoría en un formato nuevo que contendrá información sobre la vigilancia y el cumplimiento. Las constataciones y las recomendaciones se presentarán de manera que permitan a los Estados establecer las prioridades de las medidas correctivas de corto, mediano y largo plazos. Conforme las actividades subsiguientes del CMA del USAP se vayan realizando, los resultados de cada Estado se actualizarán en el sitio web seguro del USAP.

2.9 Esta información estará a disposición de todos los Estados miembros de la OACI y, con base en las decisiones de los órganos rectores de la OACI, podría incluir, inter alia:

- La información sobre los niveles de falta de aplicación eficaz de los elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación
- Los niveles de cumplimiento de las normas de la OACI
- La existencia de cualquier Preocupación significativa de seguridad (SSeC) que se haya identificado o no se haya resuelto

3. Actividades de la transición hacia un CMA del USAP

3.1 Dentro de las labores de transición a un CMA del USAP se incluyeron tres fases:

- a) **Fase de desarrollo** que comprendió la finalización del trabajo preparatorio para apuntalar el CMA del USAP, periodo donde se volvieron a redactar y a establecer las prioridades de los protocolos de auditorías USAP, desarrollar las herramientas de soporte lógico necesarias, comprendidos los medios para impedir el acceso no autorizado a información delicada desde el punto de vista de la seguridad de la aviación, crear los informes de auditoría nuevos con plantillas, y determinar el tipo inicial y más apropiado de la actividad para cada Estado basándose en un análisis de riesgo.
- b) **Fase preparatoria** que comprendió el desarrollo y la implantación de procedimientos nuevos, a fin de prepararse para las pruebas sobre el terreno del CMA del USAP. Específicamente, esta fase incluyó la celebración de acuerdos de cooperación con organizaciones regionales de vigilancia, la identificación de los Estados para realizar las pruebas iniciales de las actividades relativas al CMA del USAP, la actualización de manuales y procedimientos internos, así como la difusión de los cuestionarios previos a la auditoría y Memorándum de Acuerdo (MoU) a los Estados miembros; y
- c) **Fase de pruebas**, o la final de transición, comprenderá las pruebas sobre el terreno del soporte lógico del CMA del USAP y de las actividades relativas al CMA del USAP, la realización de seminarios de información regionales, cursos de recertificación de auditores existentes y cursos de certificación inicial para nuevos auditores.

3.2 Como parte de esta última fase, en las Oficinas Regionales se realizó un Seminario regional sobre el USAP-CMA de la OACI en México, del 23 al 25 de abril de 2014, y otro similar en Lima, del 28 al 30 de abril de 2014. Una versión en inglés de este seminario también fue realizada en Trinidad y Tabago, del 25 al 27 de noviembre de 2013. Adicionalmente, se llevó a cabo en Lima un Curso en español de instrucción y certificación/recertificación para auditores, del 18 al 26 de agosto de 2014, y otro en inglés en la sede de la OACI en Montreal, del 9 al 13 de febrero de 2015.

4. Situación actual de la implantación del CMA del USAP en la Región NAM/CAR

4.1 Como parte de la fase de pruebas, una auditoría USAP-CMA se llevó a cabo en Trinidad y Tabago en el segundo semestre de 2014 utilizando la nueva metodología, que involucra una herramienta de soporte lógico para la gestión y análisis de las auditorías, con protocolos de auditoría revisados y reorganizados que facilitan la utilización tanto por los Estados como por los auditores de la OACI.

4.2 Como se anunció en el Boletín Electrónico (EB) 2014/44 de fecha 14 de agosto de 2014, en el **Apéndice A** de esta nota, El Salvador y Honduras serán auditadas en el primer semestre de 2015 y ambos Estados han sido notificados oficialmente. También Haití ha sido anunciada para una auditoría en el segundo semestre. Adicionalmente, se llevará a cabo una auditoría de Cuba basada en la documentación.

5. Repercusiones del CMA del USAP en los Estados miembros

5.1 Durante las fases preparatorias y de pruebas es de suma importancia la firma del MoU correspondiente, mismo que establece el marco legal de compromisos y responsabilidades por parte del Estado y la OACI. Por lo tanto, y tal como establece el Boletín Electrónico EB 2014/45 de fecha 14 de agosto de 2014, en el **Apéndice B** a esta nota, se insta a los Estados a llenar, firmar y devolver el MoU del USAP-CMA a la OACI lo antes posible, especialmente aquellos Estados que ya fueron notificados oficialmente de una auditoría CMA del USAP en su territorio o bien auditoría basada en documentos, o notificar de forma expedita sus comentarios sobre el contenido del MoU.

5.2 Parte importante del funcionamiento del CMA del USAP seguirá siendo el apoyo que los Estados miembros ofrezcan al CMA del USAP, mediante la adscripción de expertos en seguridad de la aviación que fueron recertificados como parte de este programa, para que participen en las actividades del CMA del USAP y la ejecución del programa sea eficaz.

5.3 Una nota similar con los avances anteriores del CMA del USAP fue presentada a la Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/5) realizada en Trinidad y Tabago, el pasado de abril de 2014 donde se instó a los Estados a revisar el estado de sus sistemas de seguridad de la aviación y a prepararse para recibir las auditorías del nuevo CMA del USAP; aquel plenario aprobó la Conclusión NACC/DCA/5/7, misma que se recuerda a los Estados para dar cumplimiento a las normas del Anexo 17 y las normas del Anexo 9 relacionadas con seguridad de la aviación.

6. Acción requerida

6.1 Apelando a su compromiso de la Conclusión NACC/DCA/5/7, se invita a los Estados de Centroamérica a:

- a) revisar la información presentada en esta nota;
- b) participar en la implantación del CMA del USAP; firmando oportunamente el nuevo MoU, tal como se establece en el EB 2014/45 de la OACI, y aún antes de que se les haya anunciado una visita; y
- c) presentar a la OACI, información actualizada sobre el estado de la implementación de sus Planes de acción correctiva, proporcionando la documentación conexas y otra información que se requiera de forma oportuna.



Organización de Aviación Civil Internacional

BOLETÍN ELECTRÓNICO

A título informativo únicamente

EB 2014/44

14 de agosto de 2014

ÚLTIMAS NOVEDADES EN EL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y PLAN DE ACTIVIDADES PARA 2015

1. El Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) finalizó su segundo ciclo de auditorías de la seguridad de la aviación en 2013; desde entonces, se ha progresado considerablemente en todos los aspectos de la transición del Programa al enfoque de observación continua (USAP-CMA). La plena implantación del nuevo enfoque comenzará en 2015.
2. En la mayoría de las regiones de la OACI se han impartido seminarios-talleres concebidos para familiarizar a los Estados miembros con la metodología que se aplicará y con los diversos tipos de actividades de auditoría y observación que se llevarán a cabo en el marco del USAP-CMA, a saber: Puerto España, Trinidad y Tabago (noviembre de 2013); Auckland, Nueva Zelanda (diciembre de 2013); Ciudad de México, México (abril de 2014); Lima, Perú (abril de 2014); Dakar, Senegal (mayo de 2014); Nairobi, Kenya (mayo de 2014); París, Francia (mayo de 2014); Moscú, Federación de Rusia (junio de 2014); y la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong, China (julio de 2014). Se ha previsto otro seminario-taller para la Región Oriente Medio en 2015.
3. A fin de garantizar que el Programa tenga acceso a suficientes auditores capacitados y certificados para llevar a cabo sus actividades de auditoría y observación, se han impartido cursos de instrucción y certificación/recertificación para auditores del USAP-CMA en Montreal, Canadá (marzo/abril de 2014) y en la RAE de Hong Kong, China (junio/julio de 2014). Se impartirán otros cursos similares en Lima, Perú (agosto de 2014); Dakar, Senegal (octubre de 2014); Nairobi, Kenya (octubre/noviembre de 2014); Manama, Bahrein (noviembre de 2014); París, Francia (noviembre/diciembre de 2014); y en la Región Norteamérica y Caribe central (2015). Transmitimos nuestros agradecimientos a todas las autoridades de los Estados y a los centros de instrucción en seguridad de la aviación que han proporcionado y siguen proporcionando asistencia en la organización e impartición de seminarios-talleres y cursos.
4. Se han programado dos misiones de auditoría para 2014 a fin de ensayar la metodología y herramientas nuevas de auditoría, junto con las aplicaciones de soporte lógico que se desarrollaron para el USAP-CMA. Cabe reconocer con gratitud a los Gobiernos de Trinidad y Tabago, y Turquía, que han aceptado la ejecución de estas actividades de auditoría en sus Estados. En el Adjunto figuran las auditorías previstas para 2015 (en orden alfabético). Se solicita a los Estados que, al recibir la comunicación oficial sobre la ejecución y las fechas de dichas auditorías, tengan la amabilidad de presentar lo antes posible toda la documentación previa requerida para las auditorías. Un elemento clave para la transición al USAP-CMA es la firma, por todos los Estados, del nuevo Memorando de acuerdo (MoU) del USAP-CMA. Se va a expedir otro boletín electrónico acerca de esta cuestión (EB 2014/45). El plan de actividades del USAP-CMA, que se actualizará semestralmente, está disponible en el sitio web seguro del USAP <http://portal.icao.int/>.

Adjunto:

Auditorías del USAP-CMA previstas para 2015

Publicado bajo la responsabilidad del Secretario General

ADJUNTO al EB 2014/44

AUDITORÍAS <i>IN SITU</i> Y EVALUACIONES DEL USAP-CMA PREVISTAS PARA 2015		
Bolivia	Georgia	Jamaica
Camerún	Ghana	Kenya
Comisión Europea (evaluación)	Guyana	Maldivas
Ecuador	Haití	Nigeria
El Salvador	Honduras	República Unida de Tanzania
Emiratos Árabes Unidos	Indonesia	Timor-Leste

AUDITORÍAS DEL USAP-CMA BASADAS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVISTAS PARA 2015		
Austria	Cuba	Israel
Brasil	Grecia	Lituania
Bulgaria	India	Mongolia

- - - - -



Organización de Aviación Civil Internacional

BOLETÍN ELECTRÓNICO

A título informativo únicamente

EB 2014/45

14 de agosto de 2014

MEMORANDO DE ACUERDO RELATIVO AL ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTINUA – PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP-CMA)

1. En 2013, el Consejo de la OACI aprobó la transición del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) a un enfoque de observación continua (USAP-CMA), a partir de 2015. La Asamblea respaldó esta decisión y pidió al Consejo que supervisara las actividades del USAP-CMA. La Asamblea también instó a todos los Estados miembros a que brindaran pleno apoyo a la OACI para la implantación del USAP-CMA.
2. Un elemento clave de la transición al USAP-CMA es la firma, por todos los Estados miembros de la OACI, del nuevo memorando de acuerdo (MoU) genérico del USAP-CMA que regirá la implantación del USAP-CMA. A diferencia del MoU que se utilizó durante el segundo ciclo de auditorías del USAP, el nuevo MoU no se limita a una sola actividad o período de tiempo, si bien puede estar sujeto a enmiendas subsiguientes.
3. El MoU del USAP-CMA, en todos los idiomas de la Organización, puede encontrarse en el portal seguro de la OACI en <http://portal.icao.int/>. Se insta a los Estados a llenar, firmar y devolver el MoU del USAP-CMA a la OACI antes de que finalice el año 2014. Se adjuntan al presente boletín las instrucciones sobre cómo acceder, llenar y devolver el documento a la OACI para la firma subsiguiente por el Secretario General. Asimismo, se solicita a los Estados que designen un Coordinador nacional del USAP-CMA y proporcionen los datos de contacto correspondientes.

Adjunto:

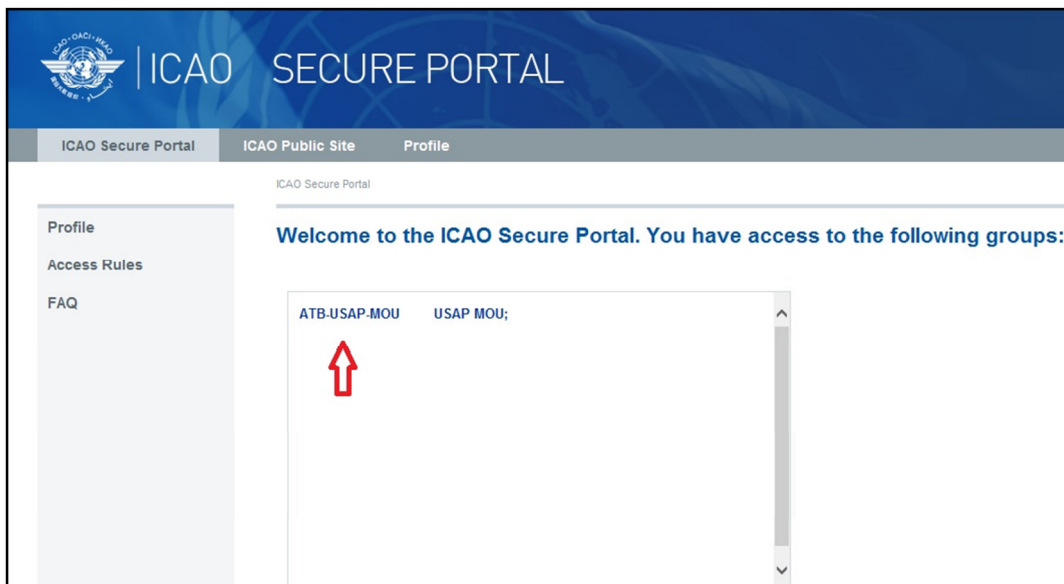
Instrucciones relativas al MOU del USAP-CMA

Publicado bajo la responsabilidad del Secretario General

ADJUNTO AL EB 2014/45

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MOU DEL USAP-CMA Y REMITIRLO A LA OACI PARA LA FIRMA

1. Acceda al portal seguro de la OACI en: <http://portal.icao.int/>.
2. a) Si ya tiene una contraseña, solicite acceso al grupo ATB-USAP-MOU como sigue:
 - i) Acceda al enlace que dice “Profile” que se encuentra a la izquierda;
 - ii) Bajo el epígrafe “User”, acceda al enlace que dice “Group Subscribe”;
 - iii) En el campo correspondiente al nombre del grupo escriba “ATB-USAP-MOU”;
 - iv) En el campo de justificación, escriba su nombre, cargo y el nombre de su Estado; y
 - v) Haga clic en el cuadro que dice “submit changes”.
- b) Si no tiene una contraseña para acceder al portal de la OACI, haga clic en el enlace que dice “Request an account” e:
 - i) Indique que desea formar parte del grupo “ATB-USAP-MOU”;
 - ii) Llene el formulario proporcionado; y
 - iii) En el campo de justificación, escriba su nombre, cargo y el nombre de su Estado.
3. Acceda al grupo titulado ATB-USAP-MOU .



4. En el menú desplegable, seleccione el nombre de su Estado. Se ruega tener en cuenta que el idioma de correspondencia de su Estado con la OACI se aplicará automáticamente al texto del MoU, pero que el idioma de la interfaz será el inglés.

Language English State

Welcome:ATB Mou User [Logout](#) [Home](#) [Help](#)

MOU

MOU / MOU Export

Step 1: Complete the blank fields.
 Step 2: Click the export button.
 Step 3: You will be prompted to download the file to your computer.
 Step 4: Print two copies of the MOU.
 Step 5: Sign and Date both copies.
 Step 6: Forward both completed documents to the ICAO ASA SECTION.

State formal name State short name

Signatory Name Signatory Title

Effective Date Signatory Date

State short name	Signatory Name	Signatory Title	Export User	Export Date	Link

5. Llene los campos en blanco.

Language English State Welcome:ATB Mou User Logout Home Help

MOU

MOU / MOU Export

Step 1: Complete the blank fields.
 Step 2: Click the export button.
 Step 3: You will be prompted to download the file to your computer.
 Step 4: Print two copies of the MOU.
 Step 5: Sign and Date both copies.
 Step 6: Forward both completed documents to the ICAO ASA SECTION.

State formal name State short name

Signatory Name Signatory Title

Effective Date Signatory Date

Export Refresh

State short name	Signatory Name	Signatory Title	Export User	Export Date	Link

6. Haga clic en el botón que dice “Export”.

Language English State Welcome:ATB Mou User Logout Home Help

MOU

MOU / MOU Export

Step 1: Complete the blank fields.
 Step 2: Click the export button.
 Step 3: You will be prompted to download the file to your computer.
 Step 4: Print two copies of the MOU.
 Step 5: Sign and Date both copies.
 Step 6: Forward both completed documents to the ICAO ASA SECTION.

State formal name State short name

Signatory Name Signatory Title

Effective Date Signatory Date

Export Refresh

State short name	Signatory Name	Signatory Title	Export User	Export Date	Link

7. Se le solicitará que descargue el archivo a su computadora.

8. Imprima dos ejemplares del MoU.

9. Firme y coloque la fecha en ambos ejemplares.

10. Envíe los dos ejemplares cumplimentados a la siguiente dirección:

International Civil Aviation Organization
 Aviation Security Audit Section
 999 University Street
 Montréal, Quebec
 H3C 5H7
 Canada

11. El Secretario General de la OACI firmará ambos ejemplares y uno de ellos será remitido a su Estado.